

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2074/2017-CR CON UN TEXTO SUSTITUTORIO MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA EL 5 DE NOVIEMBRE DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL.

DICTAMEN

COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Período anual de sesiones 2018 – 2019

Señor Presidente:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social el **Proyecto de Ley 2074/2017-CR**, presentado por el **Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso**, por iniciativa del congresista César Villanueva Arévalo, por el cual se propone la Ley que declara el día 5 de noviembre de cada año como el día del trabajador municipal.

Después del análisis y debate correspondientes, la Comisión ha acordado por **UNANIMIDAD** de los congresistas presentes en su Octava Sesión Ordinaria celebrada el 04 de diciembre de 2018, **APROBAR** el presente dictamen.

I. SITUACIÓN PROCESAL

A. Antecedentes Procedimentales

El **Proyecto de Ley 2074/2017-CR**, se presentó en el área de trámite documentario el 2 de noviembre de 2017; fue decretado a la Comisión de Trabajo Seguridad Social (CTSS), el 7 de noviembre de 2017 como única comisión dictaminadora.

La Secretaría Técnica dio cuenta que la citada iniciativa legislativa ha cumplido con los requisitos generales y específicos establecidos en el artículo 75 del Reglamento del Congreso de la República, por lo que fue admitido a trámite de conformidad con el artículo 77 del Reglamento del Congreso de la República.

B. Opiniones Solicitadas

Se han solicitado las siguientes opiniones:

- Federación Nacional de Obreros Municipales. Oficio 075-2017-2018/CTSS-CR – po, del 12 de setiembre de 2017.
- Municipalidad Metropolitana de Lima. Oficio 880-2017-2018/CTSS-CR – po, del 23 de noviembre de 2017.
- Asociación Municipales del Perú- AMPE. Oficio 879-2017-2018/CTSS-CR – po, del 23 de noviembre de 2017.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2074/2017-CR CON UN TEXTO SUSTITUTORIO MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA EL 5 DE NOVIEMBRE DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL.

- SITRAMUN. Oficio 878-2017-2018/CTSS-CR – po, del 23 de noviembre de 2017.
- Presidencia del Consejo de Ministros. Oficio 1277-2016-2017/CTSS-CR – op, del 23 de noviembre de 2017.

C. Opiniones recibidas

Se han recibido las siguientes opiniones:

- **Municipalidad Metropolitana de Lima**, mediante Oficio 1083-2017-MML/SGC de fecha 29 de diciembre de 2017, recibido en la comisión el 04 de enero de 2017 firmado por José Manuel Villalobos Campana, Secretario General del Consejo que adjunta Informe 1252-2017-MML - GAJ elaborado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos. **Opina favorablemente** sobre la iniciativa legislativa.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La iniciativa legislativa 2074/2017-CR, tiene por objeto declarar el día 5 de noviembre como el "Día del Trabajador Municipal" con el objeto de reconocer la ardua labor que desarrollan los trabajadores municipales a nivel nacional, considerando su trascendencia en el ámbito social y su servicio en favor de la comunidad.

Asimismo, los gobiernos locales en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, determinarán las acciones tendientes a conmemorar el día del trabajador municipal, adoptado las acciones correspondientes para tal fin.

III. MARCO NORMATIVO

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

IV. ANALISIS DE LA PROPUESTA

- a. Análisis técnico

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
2074/2017-CR CON UN TEXTO SUSTITUTORIO
MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA
EL 5 DE NOVIEMBRE DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL.

La iniciativa legislativa 2074/2017-CR, materia del presente dictamen, tiene por objeto declarar el día 5 de noviembre como el "Día del Trabajador Municipal"

con el objeto de reconocer la ardua labor que desarrollan los trabajadores municipales a nivel nacional, considerando su trascendencia en el ámbito social

y su servicio en favor de la comunidad. Asimismo, encarga a los gobiernos locales realizar las acciones tendientes a conmemorar el día del trabajador municipal.

En la exposición de motivos se señala que los gobiernos locales representan el primer nexo entre el ciudadano y el Estado. Conforme los datos estadísticos del INEI al 31 de diciembre de 2015, existen en el país 209,856 trabajadores municipales, siendo Lima y Cusco los que tienen la mayor cantidad de trabajadores, Lima con 44,981 trabajadores y Cusco con 28,784 trabajadores, le sigue en el orden Piura con 11,822 trabajadores y La Libertad con 11,344 trabajadores.

La fecha propuesta del 5 de noviembre obedece a que hace referencia a la huelga nacional indefinida realizada por los trabajadores municipales por la solución de su pliego de reclamos producido en el año 1979. Es el cinco de abril que se resuelve la huelga nacional en una reunión entre el presidente de la República General Francisco Morales Bermúdez y los huelguistas alcanzando la solución a su pliego de reclamos y levantando la huelga. Asimismo, varias municipalidades mediante decreto de alcaldía han establecido el 5 de noviembre como "Día de Trabajador Municipal".

b. Análisis del marco normativo

No existe normatividad al respecto y su incidencia en la legislación nacional se limita a formalizar mediante ley una fecha que ya era considerada como tal en normas emitidas por las municipalidades.

c. Análisis de las opiniones e información recibida.

La comisión ha recibido la opinión de la Municipalidad de Lima Metropolitana que remite el Informe 1252-2017-MML-GAJ elaborada por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, por la cual señala que "...debe aprobarse porque traería consigo el reconocimiento legal del 5 de noviembre, a través de una ley dada por el Congreso de la República la misma que será incluida en el calendario

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
2074/2017-CR CON UN TEXTO SUSTITUTORIO
MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA
EL 5 DE NOVIEMBRE DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL.

nacional, en reconocimiento a la labor de todos los servidores ediles del Perú, considerándose que en la actualidad se viene celebrando la citada festividad".

d. Análisis costo-beneficio

Los beneficiarios con la norma son los trabajadores municipales de todo el país, no implica gasto alguno al tesoro público. El reconocimiento a la labor del servidor municipal mediante una norma de esta naturaleza debe constituir

un estímulo para el trabajador municipal pueda mejorar la calidad de los servicios que presta a la ciudadanía.

e. Acuerdo Nacional

La propuesta legislativa se encuentra en el marco de las Políticas del Acuerdo Nacional Política 1, Democracia y Estado de Derecho, 1 Fortalecimiento del régimen democrático y el Estado de Derecho.

V. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con el literal b) del artículo 70° del Reglamento del Congreso de la República, recomienda, por **UNANIMIDAD/MAYORIA**, la **APROBACIÓN** del Proyecto de Ley 2074/2017-CR con el siguiente texto sustitutorio:

TEXTO SUSTITUTORIO

**LEY QUE DECLARA EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL
"DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL"**

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene como objeto reconocer la ardua labor que desarrollan los trabajadores municipales a nivel nacional, considerando su trascendencia en el ámbito social y su servicio en favor de la comunidad.

Artículo 2. Día del Trabajador Municipal

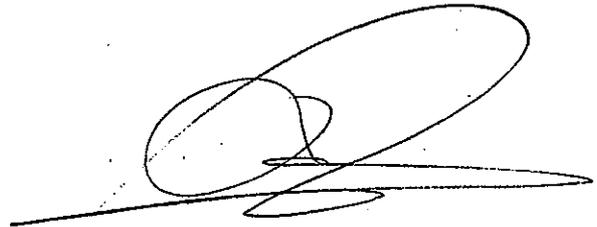
Declárese el día 5 de noviembre de cada año como el "Día del Trabajador Municipal".

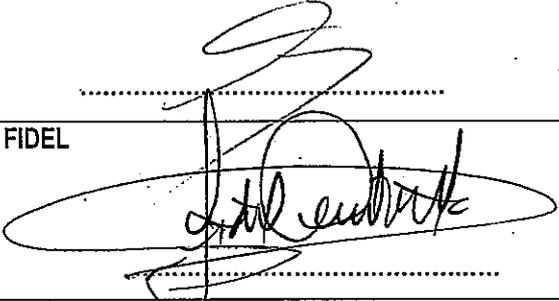
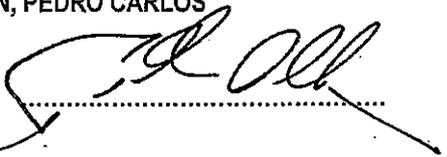
DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
2074/2017-CR CON UN TEXTO SUSTITUTORIO
MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA
EL 5 DE NOVIEMBRE DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL.

Artículo 3. Entidad responsable

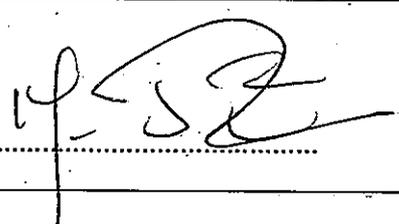
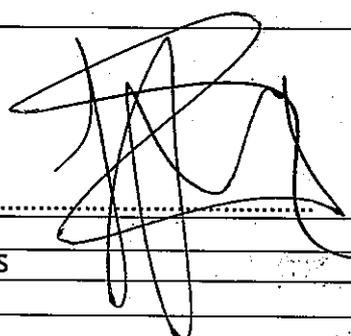
Las Municipalidades, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, determinan las acciones tendientes a conmemorar el Día del Trabajador Municipal, adoptando las acciones correspondientes para tal fin.

Salvo distinto parecer
Dese cuenta
Sala de Comisión
Lima, diciembre de 2018



	<p>1. LAPA INGA, ZACARIAS REYMUENDO Presidente</p> 
	<p>2. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL Vicepresidente</p> 
	<p>3. OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN, PEDRO CARLOS Secretario</p> 
	<p>4. DOMINGUEZ HERRERA, CARLOS Fuerza Popular</p>
	<p>5. LOPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO Fuerza Popular</p>
	<p>6. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESSENIA Fuerza Popular</p> <p style="text-align: center;">SUSPENDIDA</p>

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
2074/2017-CR CON UN TEXTO SUSTITUTORIO
MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA
EL 5 DE NOVIEMBRE DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL.

	<p>7. SALAZAR DE LA TORRE, MILAGROS Fuerza Popular</p> 
	<p>8. TAPIA BERNAL, SEGUNDO Fuerza Popular</p>
	<p>9. TICLLA RAFAEL, CARLOS Fuerza Popular</p>
	<p>10. VÁSQUEZ SÁNCHEZ, CÉSAR HENRY Alianza Para el Progreso</p>
	<p>11. HUILCA FLORES INDIRA Nuevo Perú</p>
	<p>12. LESCANO ANCIETA, YONHY Acción Popular</p> 

MIEMBROS ACCESITARIOS

	<p>1. ARIMBORGO GUERRA, TAMAR Fuerza Popular</p>
---	--

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
2074/2017-CR CON UN TEXTO SUSTITUTORIO
MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA
EL 5 DE NOVIEMBRE DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL.

	<p>2. CAMPOS RAMÍREZ, CÉSAR MILTON Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>3. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>4. CUADROS CANDIA, NELLY LADY Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>5. LETONA PEREYRA, MARÍA ÚRSULA INGRID Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>6. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular</p> <p><i>Guillermo Sobero</i></p> <p>.....</p>
	<p>7. MELGAREJO PÁUCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>8. MONTEROLA ABREGU, WUILLIAN ALFONSO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>9. SARMIENTO BETANCOURT, FREDDY FERNANDO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
2074/2017-CR CON UN TEXTO SUSTITUTORIO
MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA
EL 5 DE NOVIEMBRE DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL.

	<p>10. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>11. USHÑAHUA HUASANGA, GLIDER AGUSTÍN Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>12. CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA, ANA MARÍA Peruanos por el Cambio</p> <p>.....</p>
	<p>13. SHEPUT MOORE, JUAN Peruanos por el Cambio</p> <p>.....</p>
	<p>14. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>
	<p>15. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>
	<p>16. CEVALLOS FLORES, HERNANDO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>
	<p>17. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
2074/2017-CR CON UN TEXTO SUSTITUTORIO
MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA
EL 5 DE NOVIEMBRE DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL.

	<p>18. FORONDA FARRO, MARÍA ELENA Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>
	<p>19. VELÁSQUEZ QUESQUÉN, ANGEL JAVIER Célula Parlamentaria Aprista</p> <p>.....</p>
	<p>20. GLAVE REMY, MARISA Nuevo Perú</p> <p>.....</p>

